



Resolución Ministerial

N° 360 - 2015 - MINEDU

Lima, 20 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en el Perú, ha cursado invitación al Director de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, para que 5 (cinco) profesionales del Ministerio participen de una pasantía al Ministerio de Educación Nacional de Colombia y otras instituciones, en el Marco de la "Asistencia Técnica Especializada para la Elaboración del Protocolo de Intervención e Instrumentos de Evaluación para el Desarrollo de Competencias Emprendedoras y para la Empleabilidad en Educación Secundaria" que se llevará a cabo del 21 al 24 de julio de 2015, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 036-2015-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación Internacional la referida pasantía tiene como objetivo conocer las intervenciones de la República de Colombia en materia de desarrollo y evaluación de competencias de emprendimiento; así como en el desarrollo de habilidades socioemocionales en jóvenes de educación secundaria;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la OEI con cargo al financiamiento otorgado por el Programa para la Cohesión Social en América Latina-EUROsociAL, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras JESSICA ANDREA GÜIMAC PALOMINO Y ANGELA MARIA BRAVO CHACON, Especialistas de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las señoras JESSICA ANDREA GÜIMAC PALOMINO Y ANGELA MARIA BRAVO CHACON, Especialistas de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la ciudad de





Bogotá, República de Colombia, del 20 al 24 de julio de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer que las profesionales citadas en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación